



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 315-2012-P-PJ

Lima, 13 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29807, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de noviembre del año 2011, crea el Consejo Nacional de Política Criminal, a fin de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante el D.S. 008-2012-JUS, norma que establece la posibilidad que los miembros del Consejo Nacional de Política Criminal nombren a sus respectivos representantes, con capacidad de la toma de decisiones al más alto nivel institucional.

Que al interior del Poder Judicial se vienen planteando una serie de iniciativas que han sido de gran utilidad para el fortalecimiento de la justicia penal y, en ese entendido, sin perjuicio de la facultad delegada al Poder Ejecutivo para legislar en las materias antes señaladas, es del caso contribuir y establecer canales de coordinación y cooperación para las propuestas legislativas en el marco de la Ley N° 29807.

Por lo tanto, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 73° y 76°, inciso 7, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, sin perjuicio de la calidad de integrante nato del Presidente del Poder Judicial, a los Representantes del Poder Judicial (Titular y Alterno) ante el Consejo Nacional de Política Criminal, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga**, Juez Supremo Titular de la Sala Penal Transitoria (Representante).
- **Dra. Elvia Barrios Alvarado**, Jueza Suprema Titular de la Sala Penal Transitoria (Representante Alterno)



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución administrativa a los interesados y a las dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

San Martín



CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente